

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de revocación de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número Cincuenta y Cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guaymas el día 14 de julio de 2008, mediante el cual se aprobó donación a favor de Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de un lote de terreno con superficie de veinte mil metros cuadrados, ubicado al oeste de Boulevard San German y al sur del Boulevard Ramón Uribe Fourcade, con el fin de que se construya en dicho lote el Colegio de Bachilleres; y en su caso solicitud de autorización de donación pura a favor del organismo descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora del lote de terreno con superficie de veinte mil metros cuadrados, ubicado al oeste de Boulevard San German y al sur del Boulevard Ramón Uribe Fourcade, sector Guaymas Norte de esta Ciudad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto les comento que atendiendo petición expresa del C. Profesor Julio Alfonso Martínez Romero, Director General de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, la C. Síndico Municipal Mónica Marin Martínez somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, revocación de acuerdo tomado en sesión ordinaria 55 celebrada por la administración próxima pasada, mediante el cual se aprobó donación a favor de Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de un lote de terreno con superficie de veinte mil metros cuadrados, ubicado al oeste del Boulevard San Germán y al sur del Boulevard Ramón Uribe Fourcade, en el sector Guaymas Norte, con el fin de que se construyera en dicho lote el Colegio de Bachilleres y; revocado que sea este, corrigiendo tal situación emitir nuevo acuerdo autorizando la donación del referido inmueble a favor del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, donde actualmente este tiene edificado y en operación plantel educativo denominado “José María Maytorena Tapia”; cabe mencionar que no obstante la donación de referencia que fue debidamente aprobado conforme a derecho, hasta el día de hoy no se ha levantado la escritura publica correspondiente. lo anterior de conformidad con los antecedentes, fundamentos y motivos que expone para el desahogo de este punto, para lo cual me permito conceder el uso de la voz a la C. Mónica Marin Martínez, Sindico Municipal.” ----- En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Compañeros solo para agregar, se les turnó copia del oficio en el cual venimos analizando Sindicatura todo el aspecto legal para hacer esta revocación, el motivo también de tener en orden todo lo que son bachilleres y lo que va a ser por el area de la Secretaria de Educación y Cultura, nace primeramente del impulso que esta dando el Gobernador a la reforma educativa y cuando se habla de una reforma educativa también se esta hablando de los edificios que están a veces irregulares en esta ocasión estamos viendo lo que es que tenga ya su titulo el Colegio de Bachilleres, ya se los comentamos aquí, vamos a tener en otras posteriores reuniones, donde van a estarse actualizando todas las escuelas de la Secretaria de Educación y Cultura es importante que vean también el interés que tiene el Municipio de que las escuelas estén con sus documentos regulares para que ellos a su vez puedan impulsar la construcción de edificios donde los alumnos puedan tener sus estudios al nivel que se esta requiriendo en esta reforma educativa es por eso que estamos haciendo la solicitud que muy puntual se turno a cada uno de ustedes y que va a ser de verdad muy importante para los jóvenes del Municipio al momento que el Colegio de Bachilleres ya cuente con su edificio y que esta donación que primeramente

se había hecho a la Secretaria de Educación y Cultura, siempre diciendo que se iba hacer un Colegio de Bachilleres, por eso ahora se esta solicitando que sea la donación hecha al Colegio que es como debió haberse hecho en un principio, aquí esta bien explicado cualquier asunto que crean conveniente, aquí estamos.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Solo a manera de que quede respaldada la revocación, en el punto dos dice que a la fecha no se ha otorgado escritura pública donde se contenga el contrato de donación respectivo a favor de la Secretaria de Educación y Cultura la cual no ha tenido interés ni ocupado dicho inmueble, a lo mejor si existiera un documento donde la Secretaria de Educación y Cultura muestre su desinterés, y nosotros respaldarnos en ese documento donde la Secretaria nos dice a mi no me interesa, ya entonces si revocarlo y dárselo al Colegio de Bachilleres para que este en regla o no se si se lo hicieron llegar a la Sindico en algún documento.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “De hecho se le solicitó al Profesor Julio Alfonso Martínez, no alcanzo a llegar pero ya lo tiene y urge ya tener este trámite por que ellos a su vez van hacer otros trámites, para poder tener a tiempo los presupuestos.”

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Solo para tener un respaldo y que no vaya haber conflictos después con la Secretaria de Educación y Cultura, que no creo que vaya haber.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Colegio de Bachilleres de Sonora, tiene su sede en Hermosillo, a lo que voy es que si se va hacer la donación, todo esta perfecto muy noble, pero fíjense bien dice: al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, creo que alguna cláusula que diga filial Guaymas o que se yo, por que nosotros somos muy nobles y los de Hermosillo son muy cerrados y si se esta diciendo a Colegio de Bachilleres de Sonora, quien sabe en futuras acciones que vaya a pasar, hay que poner candados si quiere en un rango egoísta, pero el terreno son veinte mil metros cuadrados, un candado o una cláusula que diga que es para Guaymas no de Sonora, si Colegio de Bachilleres de Sonora así es la razón social, pero poner filial Guaymas, alguna cláusula, alguna cosa.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “En el escrito que se les entregó viene muy bien plasmado que es para la construcción de un plantel educativo del Colegio de Bachilleres, entonces esa donación no puede ser utilizada para otra cosa que no sea un plantel del Colegio de Bachilleres, creo que esta bien poner un candado y decir que nada mas va a ser utilizado para eso y no para otra cosa.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Que se le incluya la palabra Guaymas, por que después ellos pueden decir ahora va a estar otra cosa, ya se les dio, puede ser otra escuela si quieres, filial Guaymas.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Lo voy a comentar con los del Colegio de Bachilleres” -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**RECIBIDO**  
25 MAR 2011 10:30

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL  
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE ASUNTOS  
LEGALES  
OFICIO N°: SM-J-063/2011



**ASUNTO:** Revocación de Acuerdo y Donación a favor de Colegio de Bachilleres del estado de Sonora.

Guaymas, Sonora, a 25 de marzo de 2011  
"2011: Año de Eusebio Francisco Kino"

**Ciudadanos Presidente y Regidores Propietarios  
Honorable Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.  
Presente:**

La suscrita Mónica Marín Martínez, en mi carácter de Síndico del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, que administra y gobierna al Municipio de Guaymas, Sonora; por este medio, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, del artículo 70 y fracción I del artículo 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el estado de Sonora, comparezco ante Ustedes, en cumplimiento de la obligación de vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento y en uso de la facultad de someter a su consideración la aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha Ley, sus disposiciones reglamentarias y administrativas de observancia general en el ámbito de nuestro municipio, con motivo de petición efectuada el C. Profesor Julio Alfonso Martínez Romero, Director General de COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, someto a su consideración la revocación de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número Cincuenta y Cinco (55) celebrada por el Ayuntamiento de Guaymas el día Catorce de Julio de Dos Mil Ocho, mediante el cual se aprobó donación a favor de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA del Estado de Sonora, de un lote de terreno con superficie de veinte mil metros cuadrados, ubicado al Oeste del Boulevard San Germán y al Sur del Boulevard Ramón Uribe Fourcade, con el fin de que se construya en dicho lote el Colegio de Bachilleres y; revocado que sea, emitir nuevo acuerdo autorizando la Donación del referido inmueble a favor del organismo descentralizado Colegio de Bachilleres del estado de Sonora.

Para lo cual, hago del conocimiento de ese Honorable Cuerpo Colegiado, los antecedentes y exposición de motivos siguientes:

1.- En Sesión Ordinaria Número Cincuenta y Cinco (55) celebrada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, administración 2006-2009, siendo las Dieciocho Horas del día Catorce de Julio de Dos Mil Ocho, con

fundamento en los artículos 61 y 200 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autorizó la donación de lote de terreno con una superficie de 20,000, metros cuadrados, para la construcción del Colegio de Bachilleres; en los términos y condiciones que solicitó la entonces Síndico Municipal; es decir se donara a favor de Secretaría de Educación y Cultura un lote de terreno con superficie de veinte mil metros cuadrados, ubicado al Oeste del Boulevard San Germán y al Sur del Boulevard Ramón Uribe Fourcade, con el fin de que se construya en dicho lote el Colegio de Bachilleres.

2.- A la fecha no se ha otorgado la escritura pública donde se contenga el contrato de donación respectivo a favor de Secretaría de Educación y Cultura, la cual nunca ha tenido interés ni ocupado dicho inmueble; y por otra parte tal como se especificó en el mencionado acuerdo, en tal lote se edificó y actualmente se encuentra en operación plantel educativo del Colegio de Bachilleres del estado de Sonora, denominado "José María Maytorena Tapia"

3.- El Colegio de Bachilleres del estado de Sonora es un Organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley No. 51 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, publicado en Boletín Oficial del Estado el 12 de julio de 1975; reformado y adicionado mediante decreto publicado en Boletín Oficial del Estado el 28 de agosto de 2008, cuyo objeto es impartir e impulsar la educación de tipo medio superior correspondiente al nivel de bachillerato. Paraestatal que es representada por su actual Director General Profesor Julio Alfonso Martínez Romero, en virtud de nombramiento efectuado el 06 de Enero de 2011 por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4.- Mediante oficio DG/173-2011, fechado marzo 11 de 2011 el C. Profesor Julio Alfonso Martínez Romero, Director General de Colegio de Bachilleres del estado de Sonora, solicita de este H. Ayuntamiento tenga a bien revocar la autorización de donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura referida en el punto primero de esta exposición y se emita uno nuevo autorizando la donación a favor de la institución que representa, con el objetivo de regularizar la situación jurídica del patrimonio inmueble de Colegio de Bachilleres del estado de Sonora, respecto del plantel denominado "José María Maytorena Tapia".

5.- Estimando necesario la realización de tales actos en virtud de responder a la ejecución de programa cuyo objetivo es impulsar o fomentar el desarrollo social, cívico, deportivo o cultural de nuestra comunidad, mediante la dotación del espacio necesario para la edificación y funcionamiento de un plantel educativo en el creciente sector norte de la ciudad, que en un principio equivocadamente se autorizó donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, cuando en su propio objeto se especificó que era para la construcción del Colegio de Bachilleres y siendo que en realidad se trataba de la edificación de un plantel educativo al que denominaron "José María Maytorena Tapia", del Colegio de Bachilleres del estado

de Sonora, y siendo este un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; son razones por las cuales someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de acuerdos:

- **REVOCACIÓN** de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número Cincuenta y Cinco (55) celebrada por el Ayuntamiento de Guaymas el día Catorce de Julio de Dos Mil Ocho, mediante el cual se aprobó donación a favor de Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de un lote de terreno con superficie de veinte mil metros cuadrados, ubicado al Oeste del Boulevard San Germán y al Sur del Boulevard Ramón Uribe Fourcade, con el fin de que se construya en dicho lote el Colegio de Bachilleres y;
- **AUTORIZACIÓN** de Donación pura a favor del organismo descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, del lote de terreno con superficie de veinte mil metros cuadrados, ubicado al Oeste del Boulevard San Germán y al Sur del Boulevard Ramón Uribe Fourcade, sector Guaymas Norte de esta ciudad, donde actualmente se encuentra edificado y en operación plantel educativo del Colegio de Bachilleres del estado de Sonora, denominado "José María Maytorena Tapia"; con fundamento en los artículos 61, 198 fracción V y 200 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Reitero a Ustedes mi más distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Sufragio efectivo. No reelección.

*[Firma]*  
C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ  
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.



Archivo.-  
MMM/EBS/Rocio\*

Avenida Aquiles Serdán # 150 entre Calles 22 y 23, Col. Centro. Tel: (622) 2222049  
VISITA: [www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAYMAS  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Turnación No. 02019

14-Marzo-2011

Por instrucciones del **C. Presidente Municipal, Ing. César Adrián Lizárraga Hernández** me permito turnar el siguiente documento al / la:

**C. Mónica Marín Martínez**  
Síndico Municipal

El siguiente asunto:

Se solicita de su apoyo para que el terreno el cual lleva por nombre Plantel "José María Maytorena Tapia" sea entregado al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

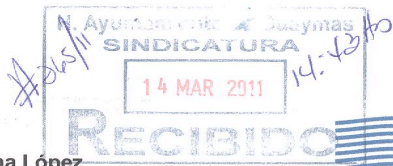
**Comentarios del Presidente Municipal:**

Para su atención y seguimiento

Para su conocimiento



Lic. Dalia Berenice Laguna López  
Secretaría Particular





"2011: Año de Eusebio Francisco Kino"

DG/173-2011

Hermosillo, Sonora. Marzo 11 de 2011.

H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. Presente

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de julio de 2008 en sesión de Cabildo, ese H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, autorizó la donación de un terreno con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados para la construcción de un Plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, el cual lleva por nombre Plantel "José María Maytorena Tapia".

El interés de nuestra institución que represento es con el fin de solicitar la revocación del acuerdo tomado por ese H. Cabildo con la fecha antes referida y que La donación que alude y que se otorgó a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, deba ser al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora del plantel antes referido, es importante mencionar que somos un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley No. 51 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 12 de julio de 1975, cuyo objetivo es impartir e impulsar la educación de tipo medio Superior correspondiente nivel de bachillerato.

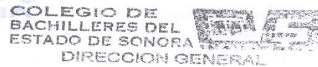
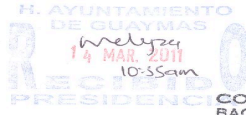
En virtud de lo anterior, nuestro máximo interés es formalizar la donación a nuestro favor, cumpliendo con las formalidades esenciales de petición ante ese H. Cabildo y con las facultades que me confieren el artículo 16 de la Ley para solicitarlo, se autorice por ese H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora la revocación del acuerdo y emita otro favorable a nuestro Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature of Prof. Julio Alfonso Martínez Romero]

Prof. Julio Alfonso Martínez Romero Director General



Cp. C. Mónica Marín Martínez, Síndico Municipal, Guaymas, Sonora. Lic. Roberto de la Peña Dingfelder, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Archivo Minutario



COBACH. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA Blvd. AGUSTÍN DE VILDÓSOLA, SECTOR SUR/S/N | HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | TEL. Y FAX (662) 259-2900 www.cobachsonora.edu.mx



GUILLERMO PADRÉS ELÍAS GOBERNADOR

Hermosillo, Sonora; 06 de enero de 2011

C. JULIO ALFONSO MARTÍNEZ ROMERO PRESENTE.-

EL EJECUTIVO A MI CARGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE ESTA FECHA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVIAMENTE RENDIR LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR LO COMUNICO A USTED, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

[Handwritten signature of Héctor Larios Córdova] HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

COTEJADO



PALACIO DE GOBIERNO. GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DR. PALIZA Y COMONFORT | TEL. +52 (662) 212-0001, 212-0051 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sonora.gob.mx



Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora  
Plantel José María Maytorena Tapia



Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora  
Plantel José María Maytorena Tapia





Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora  
Plantel José María Maytorena Tapia



Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora  
Plantel José María Maytorena Tapia





Colenio de Bachilleres del Estado de Sonora

Plantel Jose maria Maytorena Tapia



- - -En uso de la voz el el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Expuesto lo anterior y en observancia a lo que dispone el artículo 77 del mismo Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, se cita para que sea resuelto y votado en la próxima sesión ordinaria, instruyéndose al C. Secretario del Ayuntamiento para que incluya en la cédula citatoria de dicha sesión, y haga constar lo anterior en el acta.” -----

- - - En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, sobre la propuesta de Sindicatura Municipal para la desincorporacion y enajenación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ quien en uso de la misma comentó: “Antes de dar lectura al Dictamen quisiera hacer referencia a unos errores de forma y no de fondo que comúnmente se conocen como errores de dedo, para que se aclaren, el primer error es en la hoja número diez, punto número dos donde hace referencia a cuatro demasías y lo correcto son tres demasías, en la segunda observación para

que se corrija en la hoja número once cuarto párrafo dice Señor Resalio y es Rosalio; la tercera observación es dice treinta y uno de enero faltó el año es el año dos mil once, en la misma hoja dice brecha y es breña, en la misma hoja hay una cantidad en pesos y otra en letra, la cantidad en letra es trescientos setenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos; y el último error de dedo es en la página catorce, no coincide la cantidad con número con la que está en letra lo correcto en letra es cuatrocientos ochenta mil con sesenta y cuatro pesos, con estas correcciones procedo a dar lectura al Dictamen.” -----

-----  
 --- DICTAMEN -----

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA**

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención a los oficios de Sindicatura **No.SM/647/10, SM/034/11, SM/139/11, SM/152/11, SM/034/11** de fecha 09 de noviembre del 2010, 27 de Enero del 2011, 03 de Marzo del 2011, 09 de Marzo de 2011 dirigidos a esta Comisión, donde solicita Dictamen correspondiente para la Desincorporación y Enajenación de **25** terrenos propiedad del Ayuntamiento, de los cuales 19 son Terrenos para uso de vivienda y 3 Demasías, y 3 en venta para uso comercial. En referencia a lo anterior y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de Regidores en Palacio Municipal, el día **25 de Marzo del 2011**, procediendo a la revisión y análisis de los expedientes respectivos.

**1.- Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de 19 terrenos para vivienda, en diferentes colonias de la ciudad, en referencia a los terrenos descritos con los números del 1 al 19, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos en cada uno de los casos, que a continuación se describen:**

**1.- Predio Ubicado en CALLEJON 5, Colonia PUNTA DE ARENA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. JESUS GUADALUPE ANGELES SILVA MORALES.**

Con fecha 02 de SEPTIEMBRE del año 2009, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 6 años, en compañía de su esposo, su cónyuge es **EMPLEADO**, obteniendo un ingreso de **\$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)** mensuales.

El predio cuenta con una superficie total de 158.79 M2, el Valor del terreno es de **\$ 1667.29 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 29/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa **“A”**. (Ley de ingresos Art.106).

**2.- Predio Ubicado en MANZANA 16 LOTE 24, Colonia 5 DE MAYO, de esta Ciudad, a favor del Sr. ELEUTERIO QUINTERO SOTO.**

Con fecha 25 de MAYO del año 2009, el denunciante, solicito se le escriturara el predio donde tiene su casa-habitación, mismo que pago por el lote a la Asociación de Colonos 5 de Mayo A.C., y donde únicamente el Ayuntamiento escriturara.

Ya que existe una cesión de derechos por parte de la **“Asociación de Colonos 5 de Mayo, A.C.”** a favor del H. Ayuntamiento de Guaymas, celebrada el día 8 de agosto de 2002, con la intención de que se escriture de manera individual a cada familia, por parte del Ayuntamiento de Guaymas, ya que ellos obtuvieron este predio a través de un contrato de

promesa de venta por parte del "Banco del Atlántico, S.N.C." Esta alternativa resultaría más económica para los vecinos de la Colonia, quienes, el único requisito que solicitaron los colonos, es que se anexe clausula, donde se asiente que para poder escriturar, se presente una **Carta de no adeudo**, expedida por la Asociación, esta carta tiene importancia para los vecinos puesto que los pagos por la compra venta de terreno que realizaron al Banco, se realizaron con sacrificios por parte de la mayoría de las familias.

Posteriormente de esta Cesión de Derechos, el H. Ayuntamiento de Guaymas mediante Adjudicación a través de un procedimiento de Ejecución Fiscal a Banco del Atlántico, S.A. se llevo a cabo la protocolización mediante escritura No. 6,890 (Seis mil ochocientos noventa) Libro 269 (Doscientos sesenta y nueve) del veintiuno de agosto de dos mil tres, pasada ante la Fe del Notario Público Numero Ochenta y nueve Suplente, Lic. Cuauhtémoc Benavides Figueroa

**3.- Predio Ubicado en CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL POZO, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. JUANA REGINA FERNANDEZ FUERTE.**

Con fecha 2 de SEPTIEMBRE del año 2007, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, misma que habita en compañía de su familia desde hace mas de 18 años, actualmente cuenta con 59 años de edad, casada, su esposo esta **PENSIONADO** por el Ayuntamiento, percibiendo una **PENSION \$ 3,016.00 ( TRES MIL DIECISEIS PESOS 00/100 MN)** mensuales.

El predio cuenta con una superficie total de 400.000 M2, el Valor del terreno es de **\$ 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A". (Ley de ingresos Art.106).

**4.- Predio Ubicado en MANZANA 169-A LOTE 14, Colonia ANTENA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ANA MARIA JESUS ARRIAGA.**

Con fecha 21 de SEPTIEMBRE del año 2006, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo donde tiene construida su casa-habitación desde hace mas de 8 años y que vive acompañada de su esposo, ella cuenta con 55 años de edad, su cónyuge es **ALBAÑIL**, y percibe un sueldo de **\$ 6,000.00 pesos mensuales (SEIS MIL PESOS 00/100 MN).**

El predio cuenta con una superficie total de 350.00 M2, el Valor del terreno es de **\$ 3,675.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A" (Ley de ingresos Art.106).

**5.- Predio Ubicado en CALLE SIN NUMERO RUMBO AL POZO, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARIA TERESA HERNANDEZ PAEZ.**

Con fecha 7 de FEBRERO del año 2007, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace mas de 5 años , con su familia, ella está casada cuenta con 45 años de edad, su cónyuge es **ALBAÑIL**, obteniendo un ingreso mensual de \$2,000.00 más ayuda de su hija con \$1,600.00, haciendo un total de **\$ 3,600.00 ( TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) .**

El predio cuenta con una superficie total de 650.00 M2, el Valor del terreno es de **\$ 6,825.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A" (Ley de ingresos Art.106).

**6.- Predio Ubicado en CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL POZO, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. EVELYN JULIETA CORTEZ CAMACHO.**

Con fecha 12 de OCTUBRE del año 2006, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita en compañía de su familia, desde hace 2 años, ella está casada, cuenta con 25 años de edad, su esposo es **EMPLEADO**, de una gasolinera, obteniendo un ingreso mensual **\$ 2,400.00 ( DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN).**

El predio cuenta con una superficie total de 451.90 M2, el Valor del terreno es de \$ **4,744.95 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**7.- Predio Ubicado en MANZANA 14 LOTE 5, Colonia AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, de esta Ciudad, a favor de la Sra. TERESITA DE JESUS BALDENEGRO BALLESTEROS.**

Con fecha 16 de FEBRERO del año 2004, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio que habita desde hace mas de 6 años, con su pareja, ya que vive en unión libre, actualmente cuenta con 24 años de edad, su pareja hace trabajos diversos, percibiendo un ingreso de \$ **3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN)** mensual.

La superficie solicitada es de 250.00 M2, el Valor del terreno es de \$ **2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A".(Ley de ingresos Art.106).

**8.- Predio Ubicado en MANZANA 8 LOTE 5, Colonia NACIONALIZACION DEL GOLFO DE CALIFORNIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ALICIA GIL FIERRO.**

Con fecha de OCTUBRE del año 2008, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita en compañía de su familia desde hace mas de 24 años , actualmente cuenta con 54 años de edad, vive en unión libre, su pareja esta **DISCAPACITADO**, no camina, y ella **PLANCHA Y LAVA ROPA AJENA**, obteniendo un ingreso aproximado de \$ **1,980.00( UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN)** mensuales.

El predio cuenta con una superficie total de 231.20 M2, mismo que se liquido con fecha 16 de junio de 1983, por lo que únicamente falta la autorización de desincorporación y enajenación para su escrituración, de esta forma esta dependencia a mi cargo, desea ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**9.- Predio Ubicado a, ESPALDAS DE GUARDERIA ARCO IRIS de esta Ciudad, a favor de la Sra. CATALINA MEDRANO CAMPOS.**

Con fecha MARZO de 2009, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace mas de 32 años , con su familia , ella está casada, cuenta con 53 años de edad, su cónyuge es **ALBAÑIL**, obteniendo un ingreso mensual \$ **5,040.00 ( CINCO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MN)**.

El predio cuenta con una superficie total de 141.40 M2, el Valor del terreno es de \$ **1,484.70 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**10.- Predio Ubicado en CALLE 25 AVENIDA 18, Colonia CENTRO (SECTOR MURALLA) de esta Ciudad, a favor de la Sra. DORA LETICIA GUTIERREZ MURILLO.**

Con fecha 7 de MARZO de 2008, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, misma que adquirió en CESION DE DERECHOS, con fecha 7 de marzo de 2008, dando fe del acto la C. Lic. Hortensia M. Díaz Frayde, Sindico Municipal, actualmente habita en compañía de su familia dicho lote, cuenta con 47 años de edad, está casada, su esposo es **ALBAÑIL**, donde obtiene un ingreso aproximado de \$ **3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN)** mensuales.

El predio cuenta con una superficie total de 279.51 M2.Mismo que se liquido en \$ **3,128.63 (TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 63/100 MN)** desde el 22 de agosto de 2003, según recibo expedido por Tesorería Municipal No. 720258-A, por lo que únicamente falta la autorización de desincorporación y enajenación para su escrituración, de esta forma esta Sindicatura a mi cargo, desea ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**11.- Predio Ubicado en CALLE 14 AVENIDA 1, Colonia YUCATAN, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ANTONIA GONZALEZ MENDOZA.**

Con fecha OCTUBRE de 2009, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, misma que habita en compañía de su familia desde hace mas de 31 años, actualmente cuenta con 51 años de edad, vive en unión libre, su pareja es **PESCADOR**, percibiendo un ingreso aproximado de \$ **5,000.00 ( CINCO MIL PESOS 00/100 MN)** mensuales.

El predio cuenta con una superficie total de 262.42 M2, el Valor del terreno es de \$ **2,755.20 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**12.- Predio Ubicado en MANZANA 139 "E" LOTE 3, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor del Sr. ALVARO ALEJANDRO JUAREZ RAMIREZ.**

Con fecha 12 de OCTUBRE del año 2007, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, misma que habita en compañía de su familia desde hace mas de 3 años, actualmente cuenta con 36 años de edad, está casada, su esposo es **PANADERO**, percibiendo un ingreso aproximado de \$ **4,000.00 ( CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)** mensuales.

El predio cuenta con una superficie total de 202.20 M2, el Valor del terreno es de \$ **2,123.10 (DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 10/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**13.- Predio Ubicado en CALLE 31 Y 32, Colonia GOLONDRINAS, de esta Ciudad, a favor de la Sra. CARMELITA ROSAS GASTELUM.**

Con fecha 18 de OCTUBRE de 2008, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio que habita desde hace mas de 39 años , ella es viuda y actualmente cuenta con 82 años de edad, vive con su hijo percibiendo una pensión de \$ **1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN)** mensuales.

La superficie solicitada es de 333.90 M2, el Valor del terreno es de \$ **3,505.95 (TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 95/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**14.- Predio Ubicado en MANZANA 125 LOTE 4, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ANTONIA CORONADO QUINTANA.**

Con fecha 29 de MAYO de 2009, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, misma que habita en compañía de su familia desde hace mas de 40 años , actualmente cuenta con 72 años de edad, esta viuda, percibiendo una **PENSION** de \$ **1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN)** mensuales.

El predio cuenta con una superficie total de 326.25 M2, el Valor del terreno es de \$ **3,425.62 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 62/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**15.- Predio Ubicado en MANZANA 20 LOTE 8, Colonia AMPLIACION FATIMA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. EVANGELINA CANTUA DUARTE.**

Con fecha 6 de FEBRERO de 2009, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, misma que habita en compañía de su familia desde hace 6 años, está divorciada y cuenta con 36 años de edad, su oficio es **EMPLEADA DOMESTICA**, donde obtiene un ingreso mensual \$ **2,000.00 ( DOS MIL PESOS 00/100 MN)**.

El predio cuenta con una superficie total de 200.00 M2, el Valor del terreno es de \$ **2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**16.- Predio Ubicado en CALLEJON LOS ANDES No.3, Colonia MONTELOLITA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARTHA ALICIA TOSCANO HERNANDEZ.**

Con fecha 30 de AGOSTO de 2004, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio que habita desde hace mas de 21 años, ella está casada y actualmente cuenta con 49 años

de edad, su esposo es **MARINERO**, percibiendo un ingreso de \$ **3,905.67(TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 67/100 MN)** mensual.

La superficie solicitada es de 327.02 M2, el Valor del terreno es de \$ **3,433.71 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 71/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**17.- Predio Ubicado en CALLE 13 AVE.00, Colonia YUCATAN, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MONICA CERVERA ORDUÑEZ.**

Con fecha 21 de AGOSTO de 2007, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo donde tiene construida su casa habitación desde hace mas de 15 años, y que vive acompañada de su esposo, ella cuenta con 33 años de edad, su cónyuge es **POLICIA**, empleado del ayuntamiento y percibe un sueldo de \$ **4,050.00(CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MN)** mensual.

El predio cuenta con superficie total de 266.00 M2, el Valor del terreno es de \$ **2,793.00 (DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A"(Ley de ingresos Art.106).

**18.- Predio ubicado en calle 13 Avenida 00, Colonia Yucatán de esta ciudad, a favor de la Sra. CECILIA RINCONES CASTRO.**

Con fecha 15 de Febrero del 2009, solicito al H. Ayuntamiento , regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita en compañía de su familia , ella está casada , cuenta con 52 años de edad, su esposo es ayudante de albañil , obteniendo un ingreso mensual de \$ 4000.00 ( cuatro mil pesos 00/100 M.N)

El predio cuenta con una superficie total de 148.12 M2 el valor del terreno es de \$ 1,555.26 ( un mil quinientos cincuenta y cinco pesos 26/100 MN) a razón de \$10.50 M2, aplicándose la tarifa "A", ( Ley de ingresos Art. 106), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo Sindicatura Municipal.

**19.- Predio ubicado en Callejón S/N entre calle 31 y 3, colonia Golondrinas, de esta Ciudad, a favor de la Sra. Manuela Guerra Guzmán.**

Con fecha 29 de febrero de 2008, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo donde tiene construida su casa habitación desde hace mas de 49 años, y vive acompañada de su esposo, ella cuenta con 71 años de edad, su conyugue esta pensionado con \$ 1,106.26 pesos más una ayuda económica de sus hijos por \$ 2,000.00 pesos obteniendo un ingreso mensual de \$ 3,106.25 (tres mil ciento seis pesos 25/100 M.N).

El predio cuenta con una superficie total de 91.68 M2 el valor del terreno es de \$ 962.64 ( novecientos sesenta y dos pesos 64/100M.N) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa "A" ,(Ley de ingresos Art.106 ), por estar dentro el programa de regularización ,que lleva a cabo sindicatura municipal.

**Una vez analizado cada uno de los 19 expedientes de terrenos cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones", por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula: "El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad". Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 19 terrenos para Uso Vivienda, en los términos propuestos, siendo aprobado por Unanimidad por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen**

**2.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No.SM/034/11 Y SM/139/11 , SM/152/11,de fechas 27 de Enero 2011 y 03 de Marzo 2011,09 de Marzo del 2011, enviado a la comisión para analizar y Dictaminar sobre la solicitud de Desincorporación y Enajenación de 3 Demasías propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, en referencia a lo descrito con los números del 1 al 4. El Director de Planeación y Control Urbano, especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos, que a continuación se describen:**

**1.- DEMASIA, ubicado Calle 31 Avenida Serdán, Colonia Centro de esta Ciudad, a favor de la empresa denominada. Pesquera MARZAR, S.A. DE C.V.**

Con fecha 3 de Noviembre de 2010, la Empresa PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V. solicito al H. Ayuntamiento la compra de la DEMASIA, propiedad del municipio, con una superficie de 219.51 M2.

Con un valor de \$368.10 (trescientos sesenta y ocho pesos 10/100 M.N) en esa área ,según valor catastral expedido por la Dirección de Catastro municipal, aplicándose la tarifa "D", (Ley de Ingresos Art. 106), por lo que el costo total del predio es de \$ 80,801.63 (ochenta mil ochocientos un pesos 63/100 MN) y el costo de la escrituración la pagara el interesado en la Notaria Publica , quedando neto el ingreso del valor del terreno al Municipio.

**2. Solicitud de compra de una DEMASIA de terreno ubicado en Fraccionamiento las Playitas, con clave catastral 3100-04-119-026, y superficie de 2,739.40 m2, propiedad de este ayuntamiento a favor de INVERBAY, S.A. DE C.V.**

El Sr. Rosalio Lizárraga Sánchez, representante legal de INVERBAY, S.A DE C.V. presenta solicitud de compra, con fecha de 23 de Diciembre del 2010, de una fracción o excedente de terreno ,en fraccionamiento las Playitas con una superficie de 2,739.40 M2; que se encuentra en área cerril, siendo colindante ya su representado ,por lo que se solicita la compra del mismo a fin de darle una utilidad, y una vez requerida la factibilidad ante Control urbano y cumpliendo con el reglamento de Construcción y sus Normas técnicas vigentes para el Municipio de Guaymas ,así como el programa de Desarrollo Urbano área conurbada Guaymas-San Carlos-Empalme, se otorgo la Factibilidad de venta, por parte de Infraestructura Urbana y ecología.

Así mismo se manifiesta que dicha operación de autorizarse su desincorporación y enajenación, se conseguirá un ingreso para las arcas municipales.

El predio cuenta con una superficie de 2,739.40 m2, a razón de \$ 100.00 m2 sumando un total de \$ 273,940.00 (doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N) aplicándose la tarifa "D",(Ley de Ingresos art. 106), el costo que actualmente tiene ese sector y expedido por la Dirección de Catastro municipal, considerando que es área cerril, y el lote esta en forma irregular, por lo que no se le puede dar un beneficio para el municipio, así mismo los gastos de escrituración quedaran a cargo del interesado solicitante.

**3. Solicitud de compra de una DEMASIA de terreno ubicado en al norte de la fracción "B" de la manzana 1 "A", colonia san Vicente de esta ciudad m2, propiedad de este Ayuntamiento, a favor de el Sr. Martin Villegas Márquez.**

Con fecha septiembre del 2010, solicito al H. Ayuntamiento, una DEMASIA, misma que colinda al norte con su propiedad, amparada con escritura No.6347, expedida por el Notario Público No.41, de fecha 17 de julio del 2009.

La superficie solicitada es de 300.29 M2. El valor del terreno es de \$ 68,427.08 (sesenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos 08/100 MN) a razón de \$227.87 aplicándose la tarifa "D" (Ley de Ingresos Art. 106).

**Una vez analizada cada una de las 3 Demasías cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones", por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente**

cláusula: “El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad”. Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 4 Demasías, en los términos propuestos, siendo aprobado por los integrantes de la comisión y a su vez se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

Por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

**3.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No.SM/152/11, de fecha 09 de Marzo del 2011, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de desincorporación y enajenación de 3 terrenos propiedad del Ayuntamiento para uso comercial u habitacional, en referencia a los terrenos descritos con el número 1 y 3. El Director de Control Urbano especifica que las ventas de dichos terrenos son FACTIBLES, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes la cual se puede encontrar en el expediente de dicho solicitante. Por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de la solicitud de dicha desincorporación y enajenación y analizando el expediente respectivo, especificando para este dictamen la exposición de motivos que a continuación se describen:**

**1.- Desincorporación y enajenación de un terreno para uso comercial u habitacional, ubicado manzana 13 lote 1 del fraccionamiento Niza, de esta Ciudad, a favor de: José Luis Garza Guerrero.**

El Sr. José Luis Garza Guerrero, presento solicitud de compra, con fecha 31 de Enero de 2011, en Fraccionamiento Niza, con una superficie de 4,924.72 M2; localizado como lote en breña sin urbanización, turnándose para la factibilidad de venta ante control urbano y una vez cumpliendo con el Reglamento de Construcción y sus Normas y Técnicas vigentes para el Municipio de Guaymas, así como el programa de Desarrollo Urbano Área con urbana Guaymas- San Carlos-Empalme, se otorgo la FAC TIBILIDAD de venta, por parte de Infraestructura Urbana y Ecología.

Cabe hacer mención ,que por el concepto de dicha operación de autorizarse su Desincorporación y Enajenación, se obtendría un ingreso importante para las arcas municipales ,tomando en cuenta la superficie del predio en mención ,con valor del terreno de \$ 377,993.75 (trescientos setenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos 75/100 M.N) aplicándose la tarifa “C”,(Ley de Ingresos Art.106) ,el costo que actualmente tiene ese sector y expedido por la Dirección de Catastro Municipal, tomando en cuenta que el terreno está en breña sin urbanización, así mismo los gastos de escrituración correrán a cargo del solicitante.

**2. Desincorporación y enajenación de un terreno para uso comercial u habitacional, ubicado en camino al Tular entre calles Peregrino y Pechina, en el Fracc. El Dorado a favor de la Sra. Teresita Ortiz Covarrubias.**

La Sra. Teresita Ortiz Covarrubias, presento solicitud de compra, con fecha 25 de Febrero de 2011, de una fracción de terreno, en fraccionamiento El dorado con una superficie de 2,650 M2; turnándose para la factibilidad de venta ante Control Urbano y una vez cumpliendo con el reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas vigentes para el Municipio de Guaymas –San Carlos-Empalme, se otorgo la Factibilidad de venta, por parte de Infraestructura Urbana y ecología.

Así mismo dicha operación generaría un ingreso al municipio de \$ 480,064.00 (cuatrocientos ochenta mil sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) aplicándose la tarifa “C”, (Ley de Ingresos Art. 106), costo expedido por la Dirección de Catastro municipal, tomando en cuenta que los gastos de escrituración quedaran a cargo del solicitante.

**3. Desincorporación y enajenación de un terreno para uso comercial u habitacional, ubicado en Fraccionamiento Guaymas Norte, con una superficie de 554 M2, a favor de la Sra. Guadalupe García Rangel.**

La Sra. Guadalupe García Rangel, presento solicitud de compra, con fecha 14 de enero del 2011, de un predio ,en Fraccionamiento Guaymas Norte con una superficie de 554 M2; localizado como área de donación al Ayuntamiento pon convenio de Fraccionamiento, remitiéndose para la factibilidad de venta correspondiente ante control Urbano y una vez cumpliendo con el Reglamento de Construcción y sus normas técnicas vigentes para el municipio de Guaymas , así como el programa de desarrollo Urbano Área con urbana Guaymas-San Carlos-Empalme, se otorgo la factibilidad de venta ,por parte de Infraestructura urbana y Ecología.

Así mismo por el concepto de esta operación autorizándose su □ESINCORPORACION y enajenación, contribuirá un ingreso del ayuntamiento y se estaría evitando la posible invasión, tomando en cuenta la superficie del predio en mención, con una valor de \$ 57,039.84 (cincuenta y siete mil treinta y nueve pesos 84/100 MN) aplicando la tarifa “C” (Ley de Ingresos art.106)

***Se somete a consideración el acuerdo sobre la □ESINCORPORACION y Enajenación de 3 terrenos propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas para uso comercial u habitacional, descrito anteriormente ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo aprobada por los integrantes de la comisión.***

#### DICTAMEN

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, recomienda al Pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y fuera de Subasta de los 19 terrenos para uso habitacional, descritos en el punto 1 de este Dictamen, 3 Demasías descritos en el punto 2 y 3 en venta para uso comercial descritos en el punto 3 los cuales son Propiedad del Ayuntamiento de Guaymas Sonora .

ASI LO DECIDIERON LOS C.C. INTEGRANTES DE COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA A LOS DIAS 25 MARZO DEL 2011.

(Rubrica)

**C.FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ  
PRESIDENTE**

(Rubrica)

**C. JORGE ALBERTO VILLASENOR LOZANO  
SECRETARIO**

(Rubrica)

**C.SILVIA VERONICA ARCE IBARRA  
COMISIONADA**

(Rubrica)

**C.ARTEMISA LARA OROZCO  
COMISIONADA**

(Rubrica)

**C.RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO  
COMISIONADO**

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Solicito que se aplique el articulo cuarenta y nueve, para hacer unos puntos de debate, si hay personas en contra del Dictamen pues para que se haga de una manera mas ordenada.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “En atención a lo que propuso el compañero, tengo una opinión en contra del Dictamen, el propuso que se hiciera un orden de quienes iban a

hablar a favor o en contra del Dictamen, antes de la votación es eso.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ comentó: “Primero se somete el Dictamen en lo general y después en lo particular y ahí es donde se puede escribir quien es a favor y quien es en contra, primero el Dictamen se somete en lo general.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “En relación a este punto, nos turnaron para conocer un Dictamen de la Comisión de Hacienda en la que se hace referencia a veinticinco terrenos para enajenar propiedad del Ayuntamiento para que se apruebe que sean enajenados, diecinueve de ellos corresponden a proceso de regularización de personas de escasos recursos que ya están ocupando el predio y que se requiere regularizar para que tengan certeza en su patrimonio y los otros son demasías y ventas nuevas de terrenos, se esta manejando en los precios el valor catastral, argumentando que la Ley nos obliga, lo cual no es cierto, a que vendamos al valor catastral, cuando a lo que la Ley nos obliga es a que no vendamos abajo del valor catastral pero no hay alguna Ley que nos impida vender mas caro, buscar una oferta comercial, mas alta que lo que es el valor catastral que es mi desacuerdo con el Dictamen, no discuto la Ley, los términos en que esta establecida la Ley no discuto la facultad de la Comisión para dictaminar acerca de esto, si no lo que pretendo debatir o exponer a ustedes es que si se considera que por necesidades financieras del Ayuntamiento necesitamos vender el patrimonio del mismo, entonces que lo hagamos pero buscando precisamente por esta circunstancia financiera adversa, buscando mejores condiciones económicas en la venta del patrimonio, osea no sujetarnos, no jugar en la rayita, en el limite de lo que la Ley nos permite si no ir a buscar otra oportunidad donde la Ley nos permite, esto es que si podemos vender, si tenemos facultades como Ayuntamiento para vender a un precio mas alto del valor catastral, entonces esa es la propuesta, yo lo que pido es que reflexionen los compañeros en cuanto a esto, que se puede buscar una mejor oportunidad con el argumento de que si es por ayudar al Ayuntamiento generando recursos, pues buscar precisamente que esa ayuda sea mas representativa buscando mejores condiciones, hay terrenos que tienen un valor potencial comercial muy elevado y se están vendiendo al valor catastral, no todos conocemos el criterio con el que se enlazan los valores catastrales y nadie vende a lo que su propiedad vale de acuerdo al registro catastral, todos tratamos de vender mas arriba obviamente tratando de obtener un beneficio de esto, en este caso el aspecto de mi parte es en ese sentido de que el Dictamen se vote a favor en las diecinueve ventas que corresponden a regularización y que las restantes seis que corresponden a ventas nuevas de demasías o de otros terrenos que hayan sido solicitados, que eso en otra sesión y que de oportunidad a que tengamos mejores oportunidades que vayamos mas allá en la visión de enajenar el patrimonio de un Municipio, recibir mas por esa enajenación, es el argumento del voto en contra de los seis terrenos que son ventas nuevas y a favor de los diecinueve que son por regularización.” - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Solo quisiera dejar asentado que todos los asuntos que llegan a Sindicatura se analizan, se revisan a fondo, se ve que todo este apegado a derecho, es lo que quiero que quede muy claro, se pasa con los Regidores de la Comisión se analizan, en esta administración todos los expedientes, que va a ver la Comisión de Hacienda se los entrego, recuerdo que en el dos mil en esa época la Sindico no nos reuníamos rápido con la Comisión de Hacienda y ahí se acababa, el expediente entregado íntegramente, eso si no puede salir del Palacio, por que una cosa que no podemos hacer nosotros

como Ayuntamiento es andar ofreciendo terrenos, eso hasta podría ser ilegal por que nosotros no podemos andar ofreciendo como si fuéramos empresa inmobiliaria, se prestaría a malos manejos, este asunto lo analice mucho, le dimos muchas vueltas y todavía paso el filtro que es Sindicatura y paso el filtro que es la Comisión de Hacienda, valoro mucho el trabajo que ha hecho la Comisión de Hacienda es muy arduo, tener que estar sacando tanto trabajo de terrenos y tenemos todavía mas de mil y nos hemos puesto una meta de sacar adelante, solo quiero dejar esto aquí de que fue analizado conforme a lo que menciona la Ley y cualquier expediente que este en Sindicatura lo pueden ver a la hora que quieran, revisar, darle vuelta no hay nada oculto es lo único que quiero dejar bien asentado y felicitar a la Comisión de Hacienda, por que ha trabajado muy arduamente, el que salgan los terrenos, la gente yo la veo a diario, la gente esta desesperada, quiere que se le regularicen, el área de equipamiento a lo mejor se les había olvidado y para eso es para que hagan equipamiento para los espacios, les estamos dando el lugar que se les debe de dar, de vender conforme a lo que la Ley nos diga, la Ley nos dice muy claramente que los gobiernos solo pueden hacer lo que la Ley dice, nuevamente felicidades a la Comisión de Hacienda, viene mas trabajo se los notifico, por que el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal le va a entrar con muchas ganas con el Municipio para regularizar incluso predios privados y esta gente de invasiones que tenemos que también van a estar pasando por esta Comisión.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Comparto el comentario de la Sindico en el sentido de que si se analizan los diecinueve predios que están al principio hay solicitudes que venían desde el dos mil cuatro, pues ahí se regresa la felicitación a la Sindico por que nos ha estado pasando muchos expedientes y mas haya de caer una serie de felicitaciones aquí, pues sobre todo decir que uno de los filtros mas complicados de pasar es la Sindico por que ha sido muy minuciosa en los detalles y nos ha regresado varias cosas que no han estado cumpliendo con los requisitos y en el sentido de las seis que aquí el compañero Regidor esta en contra pues solo por poner un ejemplo INVERBAY, que es una de las dos demasías, el terreno esta en medio de terrenos de ellos, es totalmente inservible para el Ayuntamiento y ellos incluso pudieron haber metido un juicio de prescripción y se lo hubieran ganado, hay que resaltar la buena fe de los representantes como Rosalio Lizarraga, que dijo lo voy hacer apegado a la Ley y lo quiero pagar no me quiero ir por prescripción y que no entre nada al Ayuntamiento, en el sentido de que el mismo Regidor lo comenta, lo podemos hacer ojala estuvieran las condiciones dadas para que hubiera subasta y varios empezaran a ofrecer, el predio que esta ahí, uno de los predios esta en breña no esta urbanizado y me imagino que fue la única opción que presentaron a la Sindico de requisito, si hubiera tenido mas opciones hubiera mandado tres pero fue la única que hubo.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Solo un comentario Presidente, para eso se nos cito a una previa, todo esto fue cubierto todo fue explícitamente aclarado, para eso estuvimos aquí y solo hay mas que un afán de exhibicionismo.” -----

- - - En uso de la voz el C Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Presidente con todo respeto par la Señora Artemisa, las discusiones son en la Sesión de Cabildo, las previas no es nada oficial, aquí estamos para discutir y para eso fuimos citados.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó:

“De manera oficial a Cabildo y de manera extraoficial la otra para que todas las dudas quedaran aclaradas.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “Precisamente en la reunión de trabajo que tuvimos yo externe este mismo criterio que estoy manifestando ahorita, la reunión de trabajo de ninguna manera quiere decir que cuando salgamos de ahí tengamos que salir con el criterio unificado, una aclaración nada mas en cuanto al argumento de que una persona puede prescribir en su favor, sin embargo viene de buena voluntad y nos avisa al Ayuntamiento la amenaza velada de que pueda prescribir al Ayuntamiento, los bienes públicos no se prescriben a favor de particulares, ningún particular puede ganar una prescripción sobre un bien público, en cuanto a los argumentos que se dijeron ahorita de la Ley, del trabajo de la Comisión, del trabajo de la Sindico, lo que dice la Ley en ningún momento estoy en desacuerdo ni debato sobre la Ley o sobre el trabajo de los compañeros, pero hay que recordar que el trabajo de todas las comisiones que viene a presentarse en forma de Dictamen ante el Ayuntamiento esta sujeto a la aprobación del Ayuntamiento, para eso se presentan para que el Ayuntamiento los apruebe o no, un Dictamen de una Comisión no quiere decir que automáticamente el Ayuntamiento lo tiene que aprobar, aquí estamos proponiendo que se apruebe como inicialmente se comento, en lo general, repito los diecinueve predios que son regularización y que se posponga para otra sesión la discusión de los seis restantes, los tres se supone que están en las mismas condiciones lo cual obviamente desmiente que haya un manejo o criterio diferente para la aplicación de la Ley, estamos hablando de la misma Ley, pero estamos hablando del mismo criterio de un predio que se va regularizar a una venta nueva, les vuelvo a repetir si tenemos facultad como Ayuntamiento para vender a precios mas elevados los bienes que son enajenabas propiedad del Municipio, nosotros estamos sujetos a vender al valor catastral, no podemos vender abajo del valor catastral pero si podemos vender arriba.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Con respecto a la propuesta del Regidor, es valida es su propuesta y en vista de que esta apegado a todos los Reglamentos el Dictamen y que paso los filtros que ya se dijeron, pues no lo considero un argumento valido para bajarlo otra vez a estudio siendo que ya se revisó y se paso por los filtros requeridos.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO comentó: “No pretendo argumentar nada sobre el debate, solo solicito se someta a votación el Dictamen.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Solo quiero hacer una aclaración, creo que todas las opiniones que externaron aquí son validas, lo que dice el Regidor Maciel que se puede y se debe creo que el compromiso propio de cada uno de nosotros es buscar el mayor aprovechamiento de los recursos del Municipio, pero también creo que es muy importante definir cuales van a ser los tiempos, igual y podemos vender diez veces el valor como podemos esperar cinco o seis años, ahí es donde se tendría que dejar bien acotado los tiempos, creo que todos tienen razón en lo que expresaron, pero es una decisión que ya se tiene que someter a votación.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ comentó: “En futuras ocasiones se puede hacer lo que el Compañero Regidor hace la observación, que se tenga mas cuidado que se haga mas estudio en los terrenos, investigar mas, por que si bien es cierto un terreno baldío no tiene ninguna formalización y ahí el valor catastral es el que

manda, un Dictamen se somete primero a aprobación en lo General y se ve que tantos votos hay a favor y en contra y después se somete a votación en lo particular y ahí es donde se piden los nombres quienes van a estar a favor o en contra y se discuten los puntos en lo particular, pero primero se somete en lo particular y después en lo general, si hay mayoría el Dictamen ya pasa a segundo termino para discutirse en lo particular.” -----

- - - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 15.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintidos votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Guaymas aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y fuera de Subasta de los Diecinueve terrenos para vivienda, descritos en el punto 1 del Dictamen, debiéndose destinar dichos lotes para vivienda. -----

- - - **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Guaymas, aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de tres demasías descritas en el punto número 2, del Dictamen. ---

----- **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Guaymas, aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de tres terrenos, para uso comercial u habitacional descritos en el punto número tres, del Dictamen. -----

- - - **CUARTO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL. -----

--- En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar con Ecos del Consumidor S.A. de C.V. En uso de la voz el C Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “El objeto del presente contrato es la elaboración de proyectos ejecutivos de diferentes obras en la ciudad, así como llevar a cabo las gestiones y negociaciones necesarias con las dependencias federales. De igual manera se compromete a llevar a cabo la gestión de las licencias y permisos en los tres niveles de Gobierno, la supervisión de la obra y la ejecución del 100% de los proyectos y el evento de inauguración y difusión del proyecto. El monto de los trabajos será de: 1.- por elaboración de proyecto técnico 1.5% del importe total; 2.- por la realización de las gestiones necesarios con gobierno federal 10% del importe total del proyecto; 3.- por supervisión de la ejecución el 8%; 4.- por inauguración y difusión del proyecto 0.5%; dichos pagos se llevarán a cabo una vez que se hayan bajado los recursos económicos del gobierno federal. El plazo de ejecución será de 180 días contados a partir de la firma del contrato.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Solo una observación, el administrador único que esta acreditado con personalidad para ECOS del Consumidor, solo por favor si

puede investigar Sergio Federico Ruiz Ríos, en la Secretaria de la Contraloría General, a menos que sea un homónimo, Sergio Federico Ruiz Ríos esta inhabilitado por doce años en la función pública, a menos que sea un homónimo, si es así no hay problema por que ya te hemos apoyado en estas situaciones de empresas que buscan recursos y estuvimos de acuerdo en ello y estamos de acuerdo en esta también, sin embargo si es la misma persona no es de fiar.” - - - - - En uso de la voz el C Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado retirar del Orden del Día el presente punto; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 16.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitres votos presentes retirar del Orden del Día el presente punto relativo a solicitud de autorización a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar con Ecos del Consumidor S.A. de C.V. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Trece Horas con Cincuenta y Seis Minutos del día Jueves Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - - - -

- - - - - DOY FE. - - - - -

#### H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ  
SINDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FELIX AGUILAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCÍA FOX

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA

REGIDOR PROPIETARIO

REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 50 ORDINARIA DE  
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011